

Prospecto de Información al Pùblico Inversionista:

Solución 6, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el “Fondo”)

FIRMA-E

Fecha de autorización del prospecto: 26 de agosto del 2020

Sección particular

Categoría del Fondo:

Discrecional

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo de inversión y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clase
	A	N/A
Personas Físicas Nacionales	L	L, L2
Personas Morales	M	M, M2
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A

Dirección y Domicilio Social de la Operadora:

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

26 de agosto del 2020

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Este fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión	5
1.b)	Políticas de inversión	5
1.c)	Régimen de inversión	8
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión	9
1.d)	Riesgos asociados a la inversión	9
1.d.i)	Riesgo de mercado	10
1.d.ii)	Riesgo de crédito	10
1.d.iii)	Riesgo de liquidez	10
1.d.iv)	Riesgo operativo.....	11
1.d.v)	Riesgo contraparte	11
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	11
1.d.vii)	Riesgo legal.....	11
1.e)	Rendimientos	11
1.e.i)	Gráfica de rendimientos	11
1.e.ii)	Tabla de rendimientos nominales	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO	13
2.a)	Posibles adquirentes	13
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones.....	14
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes	15
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones.....	15
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones.....	15
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones	16
2.c)	Montos mínimos	16
2.d)	Plazo mínimo de permanencia	16
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista	16
2.f)	Prestadores de servicios	16
2.f.i)	Sociedad operadora	16
2.f.ii)	Sociedad distribuidora.....	16
2.f.iii)	Sociedad valuadora	17
2.f.iv)	Otros prestadores.....	17
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones	17

FIRMA-E

2.g.a)	Comisiones pagadas directamente por el cliente.....	17
2.g.b)	Comisiones pagadas por el fondo de inversión	17
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.....	18
3.a)	Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.....	18
3.b)	Estructura del capital y accionistas.....	18
4.	ACTOS CORPORATIVOS	18
4.a)	Fusión y Escisión	18
4.b)	Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.....	18
5.	RÉGIMEN FISCAL.....	18
6.	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.....	18
7.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....	20
8.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	20
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	20
10.	PERSONAS RESPONSABLES.....	20
11.	ANEXO.- Cartera de Inversión.....	20

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda será en directo y/o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, en valores nacionales y extranjeros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) y/o valores respaldados por activos, basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Sociedad Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo. También se podrá invertir en materias primas y/o Commodities mismos que se podrán invertir a través de ETF's y acciones.

El fondo podrá invertir en valores de deuda respaldados por activos.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable, tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés cuando se invierta en valores extranjeros, el principal riesgo es el tipo de cambio que puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión en aquellas series que así lo establecen y considerando su nivel de complejidad o sofisticación en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

La estrategia se basa en un límite de exposición al riesgo, determinado por el valor en riesgo del Fondo, con un horizonte de inversión temporal de 1 día, el VaR es de 5.00%.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento, por lo que se le considera agresiva.

La discrecionalidad consistirá en invertir en valores de Renta Variable y Deuda será en directo y/o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés también conocidos como TRAC's en México) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, en valores nacionales y extranjeros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) y/o valores respaldados por activos, basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Sociedad Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo. También se podrá invertir en materias primas y/o Commodities mismos que se podrán invertir a través de ETF's y acciones.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los ETF's.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

FIRMA-E

Los ETF's no podrán estar apalancados, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicos de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:

Duración (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Cómo se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

En caso de que el fondo invierta en acciones (locales e internacionales) en directo serán mayoritariamente de alta bursatilidad (facilidad con la que los valores pueden ser comprados o vendidos en el mercado) y complementariamente de media o baja bursatilidad, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, dividendos, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB, Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión. El Fondo buscará tener una posición balanceada entre activos de Deuda y Renta Variable.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo asimismo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, valores de deuda emitidos por el Banco de México, así como por el IPAB (BPAS y BREMS), Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito y títulos, valores emitidos, avalados o aceptados, depósitos bancarios de dinero a la vista, valores corporativos colocados por medio de oferta pública y certificados bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).

Estos valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETFs. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación "AAA" y se complementará con "AA" y "A". Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, y valores emitidos por gobiernos estatales y municipales, con un horizonte de largo, mediano o corto plazo, administrados por la Operadora o no.

FIRMA-E

Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El premio de los reportos será pactado ya sea en moneda nacional, divisas o UDIS, siguiendo lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México para la operación de reportos. La denominación de los valores objeto de la operación deberá ser igualmente en moneda nacional o UDIS. Los valores objeto del reporto incluirán títulos bancarios, valores gubernamentales, valores extranjeros, valores de deuda emitidos por el Banco de México, así como por el IPAB (BPAS y BREMS).

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de préstamo de valores, el Fondo actuará únicamente como prestamista. El premio del préstamo de valores será pactado ya sea en moneda nacional, divisas o UDIS, siguiendo lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México para las operaciones de préstamo de valores. La denominación de los valores objeto de la operación deberá ser igualmente en moneda nacional o UDIS. Los valores objeto del préstamo incluirán acciones, títulos bancarios, valores gubernamentales, valores extranjeros, valores de deuda emitidos por el Banco de México, así como por el IPAB (BPAS y BREMS).

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de la operadora hasta en un 100% de su activo neto.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos. La selección de FIBRAS será basado en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que esté listada.

Se podrá invertir en cualquier tipo de materias primas o Commodities dependiendo las circunstancias del mercado a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones. Basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujetas a los parámetros de Riesgos del Fondo.

Las inversiones en los parámetros que a continuación se indican se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

FIRMA-E

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de LAFIRMA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo.

El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién las considerará para la toma de decisiones en la compra y venta de los Activos Objeto de Inversión del Fondo y tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo. La prestación de estos servicios de asesoría en inversiones se realizará con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

Las recomendaciones de inversión que el Asesor proporcione a la Operadora, se podrán integrar como comentarios y análisis de mercados, así como material informativo para la composición y estructuración de las recomendaciones de inversión, así como los modelos de distribución y selección de activos que recibirá la Operadora.

Folio de registro

Número 30084-(14142)- 16/02/2017 (fecha de oficio de autorización de inscripción en el registro de asesores)

Para mayor información consultar la “Sección General”.

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Acciones de renta variable nacionales o extranjeras en directo y/o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en otras Bolsas de Valores	40%	100%
2. Instrumentos de Deuda nacionales e internacionales, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos en directo y/o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en otras Bolsas de Valores	0%	60%
3. Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	100%
4. ETFs listados en el SIC o en otras Bolsas de Valores	0%	100%
5. Acciones de fondos de inversión de Deuda	0%	60%
6. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
7. Operaciones de reporto	0%	60%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	
9. Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	20%
10. Materias primas y/o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.	0%	20%
11. Valores de deuda respaldados por activos	0%	20%
12. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	5.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios con diversos tipos de expectativas.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 24 de Noviembre de 2014.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

FIRMA-E

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El fondo invertirá en instrumentos financieros derivados de forma indirecta a través de ETFs y no invertirá en valores estructurados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

El principal riesgo asociado a los valores respaldados por activos y valores corporativos son: (i) el riesgo de crédito (si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) variaciones en las tasas de interés y los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), así como la inversión en materias primas o commodities no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados. El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos, cambiará también el precio del Instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, y estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante expectativas de alza en los mercados accionarios, el Fondo buscará invertirse al máximo; ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado negativamente derivado de los precios a la baja de las acciones en el mercado de Renta Variable, subidas de tasas de interés en el mercado de valores de deuda y movimientos en el tipo de cambio.

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de mercado, cuando el Fondo esté invertido en valores de Renta Variable estará expuesto a los movimientos en los precios de las acciones considerando que el Fondo invertirá en acciones de emisoras mexicanas y extranjeras, cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés. Adicional al riesgo

FIRMA-E

de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

“La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's, la inversión en materias primas o commodities y FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's, las materias primas o commodities y FIDEICOMISOS (que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinan al arrendamiento) por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 5.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$50.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 2.7136%, mínimo de 0.6509% y un promedio de 0.6991% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

Se considera un factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, para efectos de capturar la volatilidad en los mercados de capitales para las inversiones en Renta Variable. Esta metodología le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las más alejadas en el tiempo. Para el caso de inversiones en valores de Deuda no se utiliza un factor de decaimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo puede invertir en ETFs inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa; adicionalmente el fondo podrá invertir en derivados a través de ETFs teniendo en estos caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o extrajera, directamente y a través de ETF'S o en Fondos de Inversión, lo hará en valores corporativos, gubernamentales y bancarios con calificación “AAA” y se complementará con “AA” y “A”.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

FIRMA-E

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo. El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

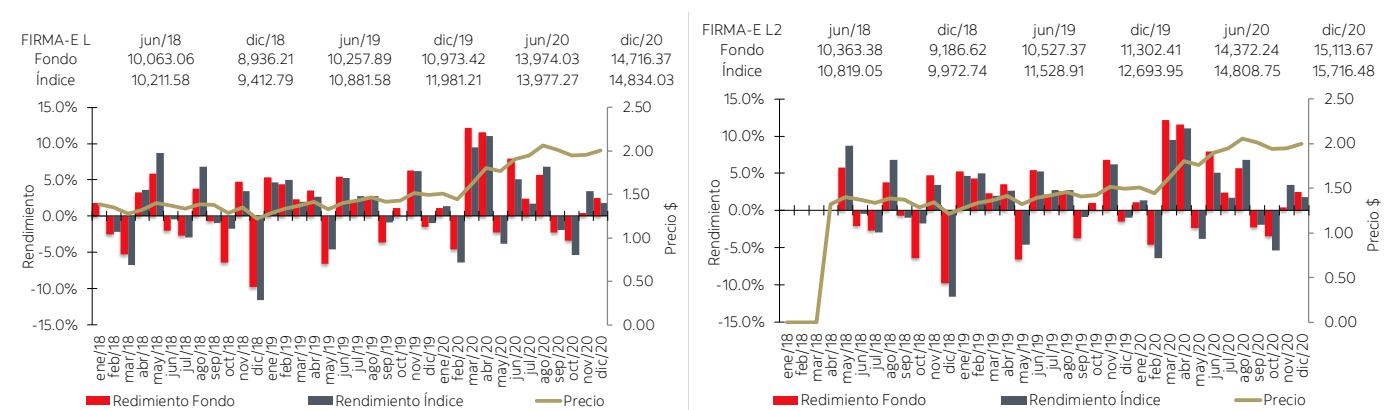
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

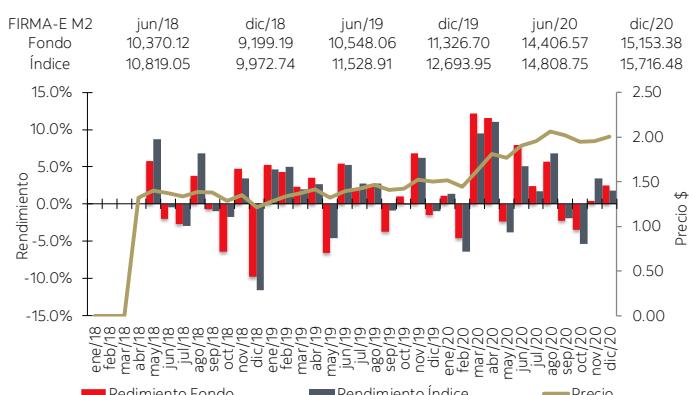
La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



FIRMA-E



Nota: No se incluirán las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	3.24%	0.07%	35.50%	35.50%	24.15%	-8.86%
Rto. Neto	2.52%	-0.51%	34.11%	34.11%	22.80%	-10.43%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	5.71%	8.20%	7.95%
Índice de referencia*	1.79%	0.22%	23.81%	23.81%	27.02%	-4.33%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

L2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	3.24%	0.07%	35.50%	35.50%	24.15%	n.d.
Rto. Neto	2.50%	-0.58%	33.72%	33.72%	23.03%	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	5.71%	8.20%	n.d.
Índice de referencia*	1.79%	0.22%	23.81%	23.81%	27.02%	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

FIRMA-E

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	3.24%	0.07%	35.50%	35.50%	24.15%	n.d.
Rto. Neto	2.51%	-0.57%	33.78%	33.78%	23.13%	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	5.71%	8.20%	n.d.
Índice de referencia*	1.79%	0.22%	23.81%	23.81%	27.02%	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2020	2019	2018
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

No se incluirán las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "L" y "L2" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

FIRMA-E

Las acciones de la serie “M” y “M2” podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito;

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

Las acciones de la serie “E” podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Las acciones de la serie “X” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las acciones de la serie “C1E” podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrteará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

FIRMA-E

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable que a continuación se indica.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 08:00 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado***

Los horarios aquí estipulados podrán modificarse cuando, los horarios de los organismos a través de los cuales se operan y/o liquidan las operaciones del Fondo se modifiquen, en el entendido de que dicho horario nunca podrá rebasar el horario de operaciones del Fondos.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el mismo día de la operación y cuyo registro aparecerá en las Bolsas de Valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:**	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** Para mayores informes consulta <https://www.scotiabank.com.mx/Personas/Inversiones/Productos/Fondos-de-Inversion/noticias.aspx>

*** Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.

En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

FIRMA-E

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase, por ejemplo: clase “L” y “L2”, siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con la inversión del cliente en la clase del fondo. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto. El cambio de clase no aplicará cuando el incumplimiento del monto sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Para este Fondo el monto máximo de tenencia por inversionista podrá ser de hasta el 70% del capital pagado del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de LAFIRMA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE como Asesor en Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo.

El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

El pago por los servicios de esta asesoría será a cargo de la Operadora. Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a LAFIRMA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

FIRMA-E

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, contará con los servicios de LAFIRMA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién las considerará para la toma de decisiones en la compra y venta de los Activos Objeto de Inversión del Fondo y tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a LAFIRMA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	L	Serie	L2	Serie	M	Serie	M2	Serie	E	Serie	X	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA													
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA													
Compra de Acciones	*NA													
Venta de Acciones	*NA													
Servicio por Asesoría	*NA													
Servicio de Administración de Acciones	*NA													
Otra	*NA													
Total	*NA													

NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie	L	Serie	L2	Serie	M	Serie	M2	Serie	E	Serie	X	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.80	8.00	1.05	10.50	0.80	8.00	1.05	10.50	0.80	8.00	0.80	8.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.05	0.50	0.05	0.50	0.05	0.50	0.05	0.50	0.05	0.50	0.05	0.50	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.19	1.90	0.19	1.90	0.00	0.00	0.19	1.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	1.05	10.50	1.30	13.00	0.85	8.50	1.30	13.00	0.85	8.50	0.85	8.50	0.00	0.00

FIRMA-E

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos

*No incluye IVA

La serie C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase	Desde	Hasta
L2	\$0	\$99,999,999
L	\$100,000,000	NA

Clase	Desde	Hasta
M2	\$0	\$99,999,999
M	\$100,000,000	NA

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A"; la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado. Del Fondo se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2020, es de 73 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra serie, ni el 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 320'655,950 a dicha fecha. Las clases: L, L2, M, M2 E, X y C1E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 70%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

FIRMA-E

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los rendimientos provenientes de I) Intereses II) Dividendos III) Ganancias de capital generadas por la enajenación de acciones, en apego a lo contenido en la Legislación Fiscal vigente, pudiendo en su caso, y atendiendo a su Régimen fiscal particular, el acreditar el Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido por el fondo de Inversión con relación a sus rendimientos por intereses; para el caso de la retención del gravamen adicional sobre dividendos, ésta tendrá el carácter de definitiva. Derivado de lo anterior, el ente distribuidor de las acciones del Fondo de Inversión proporcionará anualmente en las fechas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), una constancia que contenga los elementos base para que, en caso de así requerirlo, los presente en su Declaración Anual el ejercicio que corresponda.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos los intereses nominales devengados, a su vez por los demás ingresos dará el tratamiento fiscal particular por cada uno de estos, conforme a lo dispuesto por la LISR. Así mismo, el accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional a este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

26 de agosto del 2020, Oficio 157/9865/2020

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de razón social
2. Cambio de régimen de inversión
3. Inclusión de ETF con derivados
4. Modificación Políticas para la compraventa de acciones
5. Cambios en la política de inversión

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

FIRMA-E

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existe información para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscripto, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. David Jaime Valle
Director General de la sociedad operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

FIRMA-E								
Fondos de Inversión de Renta Variable								
Categoría: Discrecional Renta Variable								
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%			
Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)					350,436,967 54.52%			
1ASP	AMZN	*	Alta	28,514,096	4.44%			
1ASP	MSFT	*	Alta	26,066,795	4.06%			
1ASP	AMP	*	Alta	25,307,428	3.94%			
1ASP	V	*	Alta	24,285,165	3.78%			
1ASP	GOOGL	*	Alta	24,236,842	3.77%			
1ASP	HUM	*	Alta	24,081,875	3.75%			
1ASP	BABA	N	Alta	21,671,887	3.37%			
1ASP	HD	*	Alta	21,325,677	3.32%			
1ASP	ANTA	N	Alta	21,187,473	3.30%			
1ASP	PYPL	*	Alta	20,667,076	3.22%			
1ASP	TCEHY	N	Alta	18,874,541	2.94%			
1ASP	BLK	*	Alta	18,735,679	2.92%			
1ASP	VMW	*	Alta	17,638,004	2.74%			
1ASP	ADBE	*	Alta	15,324,752	2.38%			
1ASP	KL	N	Alta	14,739,283	2.29%			
1ASP	CRM	*	Alta	14,368,181	2.24%			
1ASP	AAPL	*	Alta	13,412,212	2.09%			
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)					291,268,614 45.31%			
1ISP	CIBR	*	Alta	37,481,102	5.83%			
1ISP	XSOE	*	Alta	33,988,715	5.29%			
1ISP	JHMM	*	Alta	31,697,956	4.93%			
1ISP	FBT	*	Alta	31,620,817	4.92%			
1ISP	WC LD	*	Alta	29,445,904	4.58%			
1ISP	SOXX	*	Alta	29,084,950	4.53%			
1ISP	ITB	*	Alta	27,790,321	4.32%			
1ISP	EWJ	*	Alta	25,951,231	4.04%			
1ISP	VHT	*	Alta	22,926,089	3.57%			
1ISP	DGTL	N	Alta	20,016,950	3.11%			
1ISP	SHV	*	Alta	1,264,581	0.20%			
Reportos					1,074,785 0.17%			
LD	BONDES D	250814	AAA(mex)	1,074,785	0.17%			
TOTAL CARTERA					642,780,367			
ACTIVO NETO					641,844,613 100.00%			
Cartera al:		31/Dic/2020						
Límite Máximo de VaR: 5.00%			Var Promedio: 1.7160%					
Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.								
Límite autorizado por CNBV								
"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"								

TM Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).